

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

**EXTRACTO
PRIMERA COPIA**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIMONESERVICES SOLUCIONES Y
SERVICIOS CIA. LTDA.
OTORGAN: BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES
A FAVOR DE: CASTAÑEDA ESPINOZA NELLY ELISA
CUANTIA: \$ 40,00 US
08-SEPTIEMBRE-2014**

**Santo Domingo, a 08-SEPTIEMBRE-2014
Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO**



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



2014-23-01-04-P04494
FACTURA 000013290

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y
SERVICIOS CIA. LTDA.
OTORGAN: BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES
A FAVOR DE: CASTAÑEDA ESPINOZA NELLY ELISA
CUANTIA: \$ 40,00 US
DI DOS COPIAS
P.P.**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO**, soltero, empleado, por sus propios derechos; en calidad de cedente; y, por otra parte, la señora **NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA**, casada, empleada privada, por sus propios derechos; en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor siguiente: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO**, soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA la señora **NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA**, casada, por sus propios derechos. Ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- a)** Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo del dos mil once, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el treinta de marzo del año dos mil once, bajo el Número cuarenta y cuatro. Tomo cuarenta y cinco. Repertorio quinientos tres; se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **SIMONESERVICES SOLUCIONES Y**



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



SERVICIOS CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, conformada por un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Compañía en la cual el señor **FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO** es socio y es titular de cuarenta participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una.- **b)** En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA**, llevada a efecto el día viernes veintidós de agosto del año dos mil catorce, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó al señor **FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO** la cesión de cuarenta participaciones, de las cuales es titular en la referida compañía, en favor de la señora **NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA**, conforme se acredita con la copia del Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el señor **FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO**, por sus propios derechos; y, debidamente autorizados por la Junta General de la Compañía, CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, a favor de la señora **NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA**, la cantidad de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Compañía

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pílatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



SIMONESERVICES SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.-** La señora **NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA**, expresamente declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.- **QUINTA.-** La cuantía de la Cesión de Participaciones es de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el cedente declara tenerlos recibido de la Cesionaria, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.- **SEXTA.-** Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta de la Cesionaria en su totalidad, hasta la Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SÉPTIMA.-** Para los fines legales correspondientes, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía; en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo y en el Libro de Participaciones de la Compañía. Para el efecto se autoriza a la parte Cesionaria para que realice todos los trámites legales pertinentes.- **OCTAVA.-** Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está

ACTA DE JUNTA GENERAL 02/14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.



En Santo Domingo a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil catorce, siendo las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Vía Quito N° 35 kilómetro 3.5, frente a la Casa del parabrisa, con la presencia de Robert Freddy Lombeida Verdezoto y Fernando Andrés Borja Verdezoto, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver lo siguiente:

1. – Transferencia de Participaciones de Cedentes a Cesionarios

Preside la Junta el señor Fernando Andrés Borja Verdezoto. Por secretaría se constata el quórum, el mismo que es del cien por ciento, de inmediato se da lectura al único punto del orden del día relacionado con: **Transferencia de Participaciones de Cedentes a Cesionarios**, el mismo que es analizado y aprobado por unanimidad. En consecuencia se resuelve:

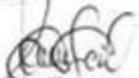
RJ. 02-14: Autorizar la Transferencia de Participaciones del siguiente Cedente al Cesionario:

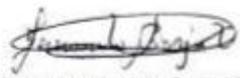
Cedente	Cédula	No.Participaciones	Cesionario	Cédula
Fernando Andrés Borja Verdezoto	171879396-9	40	Nelly Elisa Castañeda Espinoza	171218047-8

El capital Social de la compañía queda dividido en la forma que a continuación se detalla:

Nombre de Socio	Cédula	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Robert Freddy Lombeida Verdezoto	171070434-5	\$ 360	360	90%
Nelly Elisa Castañeda Espinoza	171218047-8	\$ 40	40	10%
TOTAL		\$ 400	400	100%

Sin tener otro asunto de que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalada la misma se da lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las doce horas treinta minutos se da por terminada la junta para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario.


Robert Freddy Lombeida Verdezoto
C.G. N° 171070434-5
SOCIO


Fernando Andrés Borja Verdezoto
C.C. N° 171879396-9
SOCIO


Paul Arturo Lombeida Verdezoto
CI. 172137858-4
SECRETARIO AD-HOC

Santo Domingo, 25 de agosto de 2014



Señor
Robert Freddy Lombeida Verdezoto
GERENTE GENERAL DE SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES**, con cedula de ciudadanía **171879396-9**, soltero, por mis propios derechos y en calidad de Socio de **SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** “, en cumplimiento con lo que determina el Artículo 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente Transferencia de Participaciones con el propósito que se registre y se incorpore en el expediente de la Compañía.

CEDENTE

BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES
C.C. N° 171879396-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ESTADO CIVIL: Soltero
Número de Participaciones: 40
Valor de cada Participación USD \$1.00
Tipo: Ordinaria
Serie: "A"

CESIONARIO

CASTAÑEDA ESPINOZA NELLY ELISA
C.C. N° 171218047-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ESTADO CIVIL: Casada
Número de Participaciones: 40
Valor de cada Participación USD \$1.00
Tipo: Ordinaria
Serie: "A"

Nota: La transferencia de Participaciones se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES
C.C. N° 171879396-9
CEDENTE

CASTAÑEDA ESPINOZA NELLY ELISA
C.C. N° 171218047-8
CESIONARIO

Celebrado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON SANTO DOMINGO

171218047-8

CITADIANA
 CANTON SANTO DOMINGO
 CANTON SANTO DOMINGO
 CANTON SANTO DOMINGO

ESTADO CIVIL: CASADA
 APELLIDOS: ESPINOSA
 NOMBRES: MILLY ELISA

LOMBIDA

IDENTIFICACION PERSONAL

EMPLEADO PRIVADO

COMISSARIO

ESPINOSA MILLY ELISA

LA CIRCUNDA

2014-08-12

2014-08-12

REPUBLICA DEL ECUADOR

171218047-8

ESPINOSA MILLY ELISA

LA CIRCUNDA

2014-08-12



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
SERVICIOS NOTARIALES

CIVILIDAD CIUDADANIA No. 171879396-9

BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
17 FEBRERO 1983

REN 005-0004 01668 M

STO DGO TSACHILI SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS 190A

Fernando Borja

EQUATORIANO***** V2333V2333

IDENTIFICACION EMPLEADO

EFREN EDUARDO BORJA
LYGIN ELIZA VERDEZOTO
SANTO DOMINGO 14 FEBRERO 2010

REN 3451911

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION ESCOLAR 21 FEB 2014

034

034 - 0051 1718793969
NOMBRE DE CERTIFICADO CESSLA
BORJA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES

STO DGO TSACHILI	ORGANIZACION	1
PARRANDA	SANTO DOMINGO	1
CANTON	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	1

Fernando Borja
Presidente de la Junta



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

firmada por la señora abogada **Hilda Novillo Paredes**, con matrícula profesional número veinte y tres guión dos mil once guión nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



FERNANDO ANDRES BORJA VERDEZOTO
C.C. 171879396-9



NELLY ELISA CASTAÑEDA ESPINOZA
C.C. 171218047-8

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí en fe de ello con esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

oswaldoinfante@hotmail.com



Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIMONESERVICES SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. de fecha 01 de marzo del 2011.



celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, la Cesión de participaciones de la COMPAÑIA SIMONESERVICES SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., que otorgan Fernando Andres Borja Verdesoto, a favor de: Nelly Elisa Castañeda Espinoza, de fecha 08 de septiembre del 2014, ante el Doctor Oswaldo Infante Zavala, Notario Cuarto de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712180478	CASTAÑEDA ESPINOZA NELLY ELISA	Santo Domingo	CESIONARIO	Casado
1718793969	BORIA VERDEZOTO FERNANDO ANDRES	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUJARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIMONESERVICIOS SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 30 DE MARZO DEL 2011 CON EL NÚMERO 44, REPERTORIO 503 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


ÁNGEL GEOVANNY GONZÁLEZ RAMOS, [REDACTED] (SUSROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA